



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 10

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### **ACUERDA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales salientes y entrantes de los Municipios que harán cambio de administración el 1º de enero del 2025, cumplir con el proceso de entrega – recepción de forma transparente, pacífica y segura; y a las autoridades electas a respetar las acciones afirmativas para asegurar la paridad de género, la inclusión de personas jóvenes, indígenas, afroamericanas, adultas mayores, de la diversidad sexual y de personas con discapacidad en el orden de prelación y alternancia elegidas en los Ayuntamientos.

### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO:** Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 10

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 16 de diciembre de 2024.



DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ  
PRESIDENTA.



DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
VICEPRESIDENTA.



DIP. EVA DIEGO CRUZ  
SECRETARIA.



DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER  
SECRETARIA.

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ  
SECRETARIA.